INDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
ITA Y POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

Proceso de Gestion Informatica
2024

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P | De todos!

www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

El **Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA)** es un instrumento que mide el nivel de cumplimiento de las entidades públicas en Colombia con respecto a la **Ley 1712 de 2014**, conocida como la **Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública**.

LEY 1712 DE 2014

Art. 23

El Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, será el encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones consagradas en la ley.

Funciones Preventivas y disciplinarias para tal efecto.

Esta ley establece el derecho fundamental de acceso a la información pública y define los principios, deberes y procedimientos que deben cumplir las entidades del Estado y los sujetos obligados. Entre sus principales disposiciones están:

- **Publicidad de la información pública**
- **Datos abiertos**
- **Mecanismos de acceso**
- **Excepciones**

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

En el año 2010,
por iniciativa ciudadana:

MÁS INFORMACIÓN MÁS DERECHOS

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA

ocasa

PROYECTO ANTONIO NARIÑO

Dejusticia
derecho · justicia · sociedad

presentó una propuesta
de proyecto de ley,
elaborado con base en
Ley Modelo
Interamericano sobre
acceso a la información.

LEY 1712 DE 2014

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. Posicionar el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental plenamente reglamentado.
2. Ampliar el ámbito de aplicación del sistema de acceso a la información, aumentando el número de sujetos obligados garantizando así el derecho en su expresión más amplia.
3. Clarificar y ampliar los instrumentos y herramientas para el ejercicio del derecho fundamental. (33 artículos y 13 págs.)

PRINCIPIOS DEL DERECHO

[Art 2 LEY 1712/2014]

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Sujetos obligados

[Art 5]

- Entidades públicas de todos los órdenes y niveles
- Órganos, organismos y entidades autónomas, independientes y de control
- Entidades privadas (naturales y jurídicas)
  - Ejerzan función pública
  - Presten servicios públicos
  - Administren recursos públicos
- Instituciones parafiscales
- Organizaciones políticas

Lideres de la Política Pública de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014)

El diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública, estará a cargo de:

- **Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República**
- Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Min Tic)
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP),
- Archivo General de la Nación (AGN)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Ministerio Público:

Procuraduría General de la Nación

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Publico, la Transparencia y la Integridad

[Art 23 L1712/2014]

- Acciones preventivas
- Informes y estadísticas
- Promover el conocimiento
- Sanciones disciplinarias
- (poder preferente)

- Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA
- SIPIR- Solicitudes de información con identificación reservada

RELACIÓN ESTADO- CIUDADANO

Transparencia

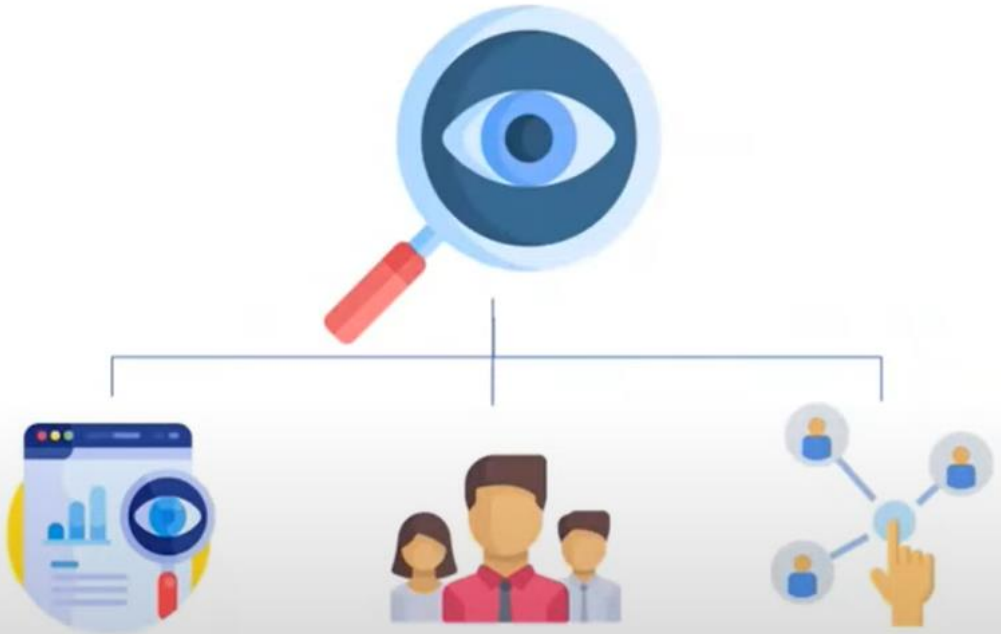

Rendición de Cuentas

Participación Ciudadana

Control Institucional y Social

- Mejora la relación con la ciudadanía por lo que promueve la participación ciudadana y el control social.
- Incrementa la confianza institucional.
- Inhibe y disuade de malas prácticas.
- Contribuye a mejorar la gestión pública.
- Primera herramienta de lucha contra la corrupción

Resolución 1519 del 24 de Agosto de 2020_MINTIC: *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".*

ARTÍCULO 1. ***Objeto****. La presente resolución tiene por objeto expedir los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, estableciendo los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico para Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).*

Cuatro Anexos

1. Directrices de accesibilidad web
2. Estándares de publicación y divulgación información
3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital
4. Requisitos mínimos de datos abiertos

Roles y Responsabilidades

1. **Directrices de accesibilidad web**. Proceso Gestión Informática. Subgerencia Administrativa y Financiera
2. **Estándares de publicación y divulgación información**. Todas las dependencias, según responsabilidades asignadas.
3. **Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital**. Proceso Gestión Informática. Subgerencia Administrativa y Financiera
4. **Requisitos mínimos de datos abiertos**. Según responsabilidades asignadas (enfoque de procesos misionales), liderado por el Proceso Gestión Informática. Subgerencia Administrativa y Financiera

Responsables de la implementación de la Ley 1712

Alta Dirección	Para decisiones estratégicas.
Áreas Misionales	Para identificar procesos y procedimientos relacionados con la entrega de información.
Gestión Documental	Para construir y socializar los Instrumentos de Gestión de la Información Pública.
Oficina de planeación	Para articular la construcción y seguimiento del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**.
Oficina Jurídica	Para apoyar la calificación de la Información Clasificada y Reservada.
Atención al Ciudadano	Para identificar las necesidades más recurrentes de la población.
Comunicación	Para tener claros los canales de interacción.
Oficina TICS	Para apoyar la publicación de la información.
Control Interno	Para tener presentes los procesos de monitoreo y evaluación de la implementación de la Ley.

TODOS: Verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del MINTIC, con el fin de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública en la página web institucional de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

CONTROL DE GESTIÓN:

1. Realizar seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1519/2020 y sus anexos.

Menú de Transparencia y Acceso a la información pública

Información mínima obligatoria respecto a la estructura

[Decreto 1081/2015
Rsc MINTIC 1519/2020]

1. Información de la entidad.
2. Normativa.
3. Contratación.
4. Planeación, Presupuesto e Informes.
5. Trámites.
6. Participa
7. Datos Abiertos (Instrumentos de gestión de información pública).
8. Información específica para Grupos de Interés.
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.
10. Información tributaria en entidades territoriales locales.

SEGURIDAD DIGITAL

Es el **área o disciplina encargada de proteger la infraestructura informática de una organización, así como la información que contiene**, frente a posibles ataques maliciosos u otro tipo de riesgos similares.

Por tanto, la ciberseguridad o seguridad digital se encarga de proteger **elementos** tales como ordenadores, servidores, teléfonos móviles, infraestructuras de red y cualquier otro sistema informático conectado, por el que circule o en el que se almacene **información valiosa** para la empresa o usuario.

POLITICA DE SEGURIDAD DIGITAL

Propósito

- Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país.

Marco Normativa

- Acuerdo 08 de 2019
- Ley 1928 de 2018
- Acuerdo 02 de 2018
- Conpes 3854 de 2016
- Decreto 1078 de 2015
- Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley estatutaria 1581 del 2012
- Decreto 103 de 2015
- Ley 1273 de 2009

Ámbito de aplicación

- Entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas. La implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política (Art. 2.2.9.1.1.2. - Decreto 1078 de 2015)

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

CAUSAS

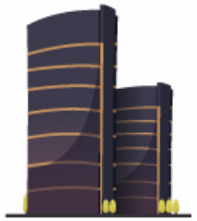

INTERNAS

Son aquellas en las que la pérdida se produce por parte del propio equipo de la compañía, ya sea por desconocimiento, error o a propósito por alguna motivación.

EXTERNAS

Los motivos externos son intencionados, en el que se trabaja por conseguir vulnerar la seguridad de la compañía para adquirir la información. Esta accion puede estar motivada por obtener un beneficio económico, venganza, dañar la imagen de la empresa...

ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Falta de clasificación de la información
- Falta de conocimiento y formación
- Falta de procedimientos
- Falta de acuerdos de confidencialidad

ÁMBITO TÉCNICO

- Falta de soluciones ante ataques
- Falta de seguridad en accesos a infraestructuras
- Falta de seguridad o control en sistemas de la nube
- Uso de BYOD sin control por parte de la empresa

ATAQUES MAS COMUNES

WEB ATTACKS

INGENIERÍA SOCIAL

SPAM

DDOS

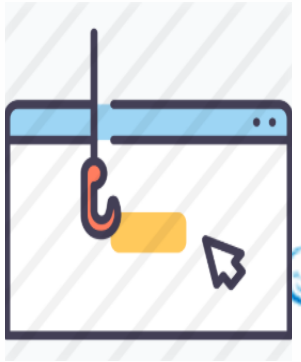

PHISHING

MALWARE

ATAQUES COMUNES

INGENIERIA SOCIAL

Es un conjunto de técnicas usadas para manipular a las personas a través de engaño telefónico o presencial para apropiarse de su información personal y/o financiera.

Dian (17 de octubre de 2017): "El pasado martes 17 de octubre de 2017 la

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, emitió un comunicado en donde alertaba a la ciudadanía en general, sobre nuevos ataques de ingeniería social a través de correos falsos que son enviados al correo de las víctimas en nombre de la entidad tributaria, estos correos son enviados por medio de artimañas informáticas, haciendo creer a los ciudadanos que son oficiales, para que los ingenuos ciudadanos caigan en la trampa y den sus datos personales y así poder robarles información confidencial o de cuentas bancarias.

Las cuentas de correo más utilizadas por estos delincuentes son: acastillo@ediagro.com y minhacienda@dian.gov, con asuntos, como: "Hasta la fecha no hemos recibido el pago de sus impuestos", "Notificación embargo DIAN" y "Problemas con su situación fiscal", este último mensaje lo recibí el día de hoy 9 de noviembre en mi correo personal.

Sobre el tema de robo por medio de técnicas de ingeniería social, la autoridad tributaria DIAN, recordó a ciudadanos y contribuyentes que, es muy importante validar la información emitida por cualquier entidad ya sea pública o privada y no descargar los archivos adjuntos que envían en estos correos sospechosos para no ser afectado por esta conducta fraudulenta. Así mismo se les recomienda a los usuarios reportar directamente este tipo de malas conductas al Centro Cibernético de la Policía Nacional, para que por medio de las autoridades sean frenados este tipo de ataques de phishing"28

RECOMENDACIONES INGENIERIA SOCIAL

- ❑ Informesé (correo electrónico de fuentes que no sean de confianza)
- ❑ Esté consciente de la información que está publicando en Internet
- ❑ Evite poner todos sus huevos en la misma canasta
- ❑ Use la autentificación de 2 factores
- ❑ Sea creativo en sus preguntas de seguridad
- ❑ Use las tarjetas de crédito con sensatez
- ❑ Sea consciente de cualquier pregunta que no se ajuste al pretexto (Llamadas telefónicas)

ATAQUE WEB

Es un ataque a la web que consiste en la infiltración de un código malicioso que aprovecha errores y vulnerabilidades de una página web. Es utilizado para robar bases de datos, manipular o destruir información.

4. Facebook: En marzo de 2021, los datos de un **total de 533 millones de usuarios de Facebook**, que incluían números de teléfono, nombres completos, ubicaciones y fechas de nacimiento, fueron compartidos y expuestos dentro de Surface

5. Aeronáutica Civil de Colombia: En agosto del 2021 la **Aeronáutica Civil** vivió un ataque a la ciberseguridad de la empresa con la finalidad de afectar servidores internos: los servicios, correo electrónico y el sitio web fueron suspendidos como medida de precaución.


LO ÚLTIMO

RECOMENDACIONES ATAQUE WEB

- ❑ Supervisa el uso de correos electrónicos
- ❑ Identifica los códigos maliciosos (.php)
- ❑ Seguridad Integrar Servicios Corporativos

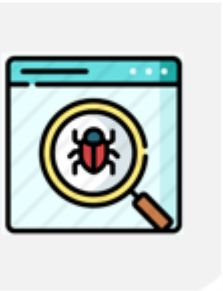

MALWARE

Malware es un **término genérico utilizado para describir una variedad de software hostil o intrusivo**: virus informáticos, gusanos, caballos de Troya, software de rescate, spyware, adware, software de miedo, etc. Puede tomar la forma de código ejecutable, scripts, contenido activo y otro software

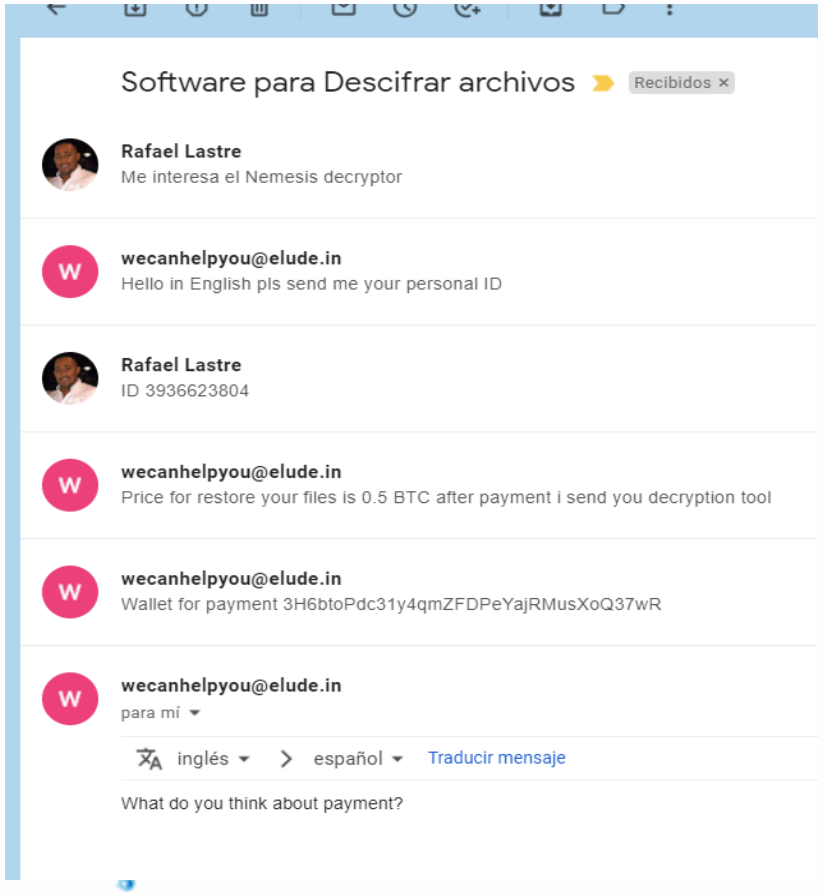

Ocurrió el viernes 23 de Agosto de 2019, y se ejecuto el Sábado 24 de Agosto.

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

¿Cómo funciona un ransomware?

* También pueden ser otros links de Internet en los que se descarguen los archivos maliciosos al hacer clic.

** Llamado Command and Control (C&C)

Fuente: Carbon Black Threat Report 2016

statista

Phishing

El phishing es un **ataque que intenta robar su dinero o su identidad**, haciendo que divulgue información personal (como números de tarjeta de crédito, información bancaria o contraseñas) en sitios web que fingen ser sitios legítimos.

Formas de Reportar un Phishing:

- En su gestor de correo, puede crear un nuevo mensaje, arrastrar y soltar el correo electrónico de phishing en el nuevo mensaje. Dirija el mensaje a phishing-report@colcert.gov.co y envíelo.
- En su gestor de correo también puede abrir el mensaje de correo electrónico * y seleccionar Archivo> Propiedades> Detalles. Aparecerán los encabezados del correo electrónico. Puede copiarlos como normalmente copia el texto e incluirlo en un nuevo mensaje a phishing-report@colcert.gov.co.
- Si no puede reenviar el mensaje de correo electrónico, como mínimo, envíe la URL del sitio web de phishing.

Puede reportar el phishing enviando un correo electrónico a phishing-report@colcert.gov.co

COLCERT

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Todo comienza con un clásico correo de **"cuenta bloqueada"** que lleva un encabezado impersonalizado: "Apreciado cliente", y está destinado a clientes de Bancolombia.

Notificacion
de Seguridad

Apreciado Cliente,

Por procedimientos de seguridad, suspendimos de manera temporal el uso de sus productos y el acceso a los canales virtuales.

Lo invitamos a restablecer el acceso a todos nuestros canales, para ello debemos verificar la titularidad de usted como cliente.

Haga click en el link y comience el proceso de manera rapida, agil y segura. Asi de facil, sin necesidad de desplazarse a una oficina. Restablecer mi Cuenta <http://sneaker****.gr/https/>

Restablecer mi Cuenta

Diligencie la informacion solicitada, nuestro sistema verificara de manera inmediata y usted ingresara de manera normal a su cuenta, y de esta manera continua disfrutando de todos nuestros servicios nuevamente.

En Bancolombia a un Clic estamos innovando para que pueda disfrutar de mas tiempo libre, tener la oportunidad de contar con servicios agiles y simples, y estar para usted cuando, como y donde nos necesite.

Juan Diego Agudelo Ordonez
Gerencia Canales Digitales

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Mensaje nuevo | Eliminar | Correo deseado | Phishing | Bloquear | Mover a | Categorizar | ...

Carpetas

- Bandeja de entr... 16333
- Correo no deseado 20
- Borradores 69
- Elementos enviados
- Elementos eliminados
- INTERES
- Notas 1
- AMIGOS 5
- Conversation History
- FINANZAS 3769

Actualizar a Microsoft 365 con Características de

Usted tiene un proceso pendiente y no se le permitira la salida del pais .

Este mensaje ha sido identificado como un correo no deseado. Se eliminará después de 10 días. No es un correo no deseado | Mostrar contenido bloqueado

Mensaje enviado con importancia Alta.

MC Migración Colombia <procesos@migracioncolombia.gov.co>

Mar 9/08/2022 4:51 PM

Telegrama id 20365212205

Le notificamos hoy 9 de agosto del presente año que usted tiene un proceso pendiente y hasta no recibir notificacion de la caducidad de este proceso no se le permitira salir del pais como lo estipula el articulo 12 de la ley migratoria

Para mayor informacion podra descargar su proceso

VER PROCESO ID 2036521045875

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

nsaje nuevo | Eliminar | Archivo | Denunciar | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer | ...

13427

... 87

es 18

s en...

s eli...

tion ...

Cargo Judicial du 27/08/22

1

PN Policía Naciona <policia.nacionall.gouv.es@gmail.com>

Sáb 27/08/2022 4:08 PM

REF-9263GN_ES_...
447 KB

Adjunto encontrará una convocación que le concierne.

Responder | Responder a todos | Reenviar

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA INTERPOL

Acciones legales contra usted

INTERPOL

Convocatoria

Soy la comisaria Veronique Decha de la policía de Interpol.

A raíz de una incautación informática por ciberinfiltración en su servidor, usted está sujeto a varios procedimientos judiciales en vigor, en particular en lo que se refiere a:

* PORNOGRAFÍA INFANTIL
* SITIO PORNOGRÁFICO
* CIBERPORNOGRAFÍA

Para su información, Ley nº 390-1 del Código de Procedimiento Penal de marzo de 2007 agrava las penas cuando la proposición, la agresión sexual o la violación se hayan cometido a través de Internet y se hayan cometido delitos de pornografía contra menores en sitios privados.

En aras de la confidencialidad, le enviamos este correo electrónico, que se le estudie escrupulosamente sus justificaciones para que puedan ser examinadas y verificadas con el fin de evaluar las sanciones, estoen un plazo estricto de 48 horas.

En este caso, su expediente también se transmitirá a las asociaciones de lucha contra la pedofilia y a los medios de comunicación para su publicación como persona inscrita en el ESDS. En caso de desatención de este correo electrónico, y del incumplimiento del procedimiento, así como del retraso tras la recepción de este correo(48 horas como máximo), se le enviará una carta de convocatoria por correo postal.

Después de este plazo, estaremos obligados a presentar nuestro informe a Sr. James Kirkpatrick Stewart, Fiscal Adjunto de la Corte Penal Internacional y especialista en ciberdelincuencia para que emitan una orden de detención contra usted, la envíe a la gendarmería más cercana a su Lugar de residencia para su arresto y sea ingresado como delincuente sexual.

A la espera de su prueba para abrir el PV (Procès-verbal).

Ya estás avisados.

BRIGADA DE PROTECCIÓN DE MENORES

Jürgen Stock

Secretario general Interpol

INTERPOL

RECOMENDACIONES PHISHING

- ❑ Aprende a Identificar Claramente los Correos Electrónicos Sospechosos de ser ‘phishing’
- ❑ Verifica la Fuente de Información de tus Correos Entrantes (Los bancos nunca piden información por correo)
- ❑ Nunca ingreses en la web de tu Banco pulsando en links incluidos en correos electrónicos
- ❑ Introduce tus Datos Confidenciales únicamente en Webs Seguras (Las webs ‘seguras’ han de empezar por ‘https://’)

En Ciberseguridad existe un viejo adagio que dice que si “¿es gratis en internet? Entonces el producto es usted”

EJERCICIO DE SUPLANTACION O PHISING

DDOS

Un ataque de denegación de servicio, tiene como objetivo inhabilitar el uso de un sistema, una aplicación o una máquina, con el fin de bloquear el servicio para el que está destinado. Este ataque puede afectar, tanto a la fuente que ofrece la información como puede ser una aplicación o el canal de transmisión, como a la red informática.

Elecciones 2022

Registraduría confirma que fue un ataque cibernético la caída de su página

Alexander Vega descartó que fuera una falla técnica. También se habría presentado una acción en contra de un aplicativo del Consejo Nacional Electoral.

0 Guardar

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SPAM

Hacer spam es utilizar los medios electrónicos para enviar mensajes **que** no fueron solicitados, a menudo para promover productos y servicios, y también para propagar habladurías y softwares maliciosos (o malware)

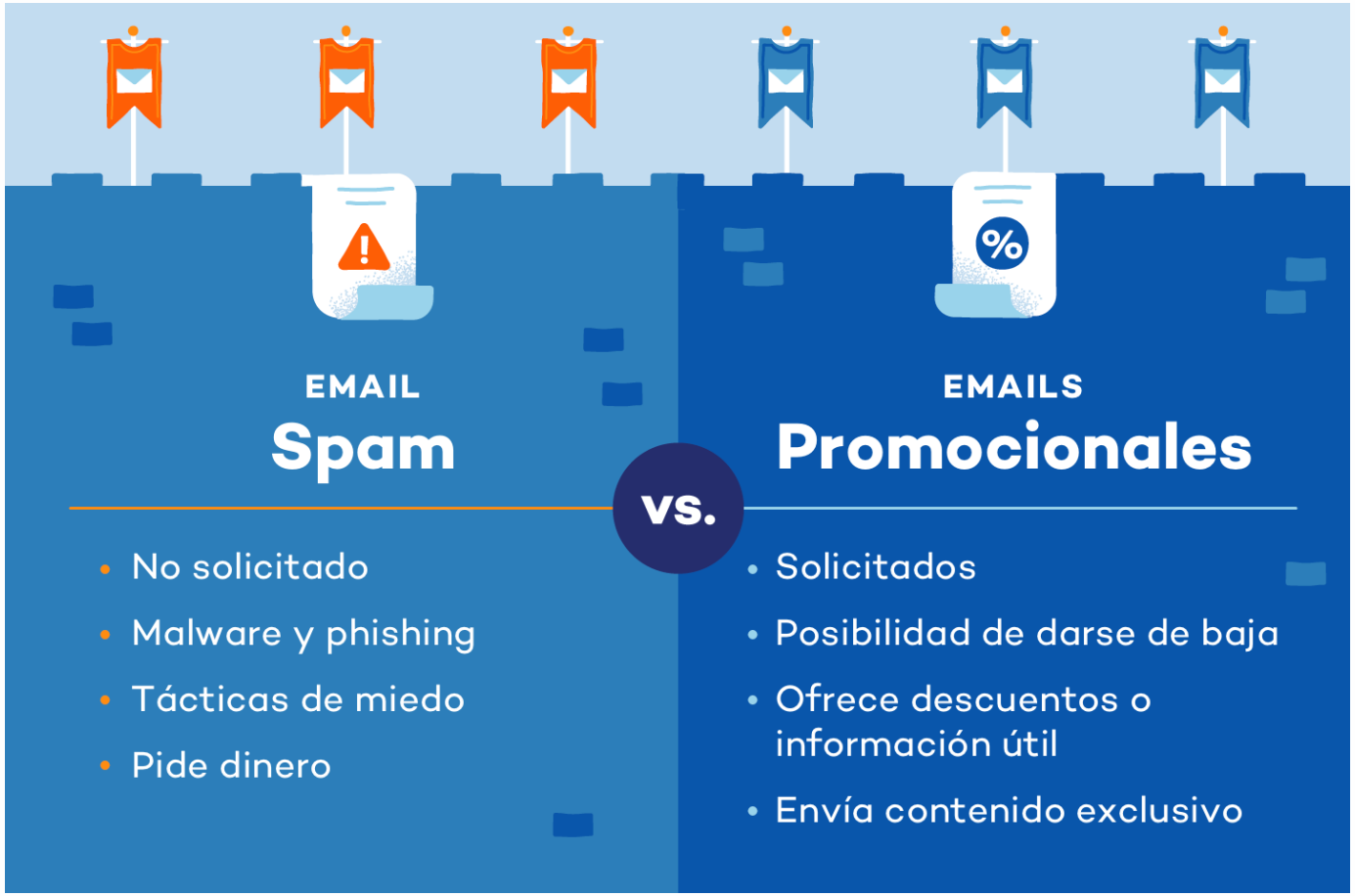

Cyber Incidents By Industry

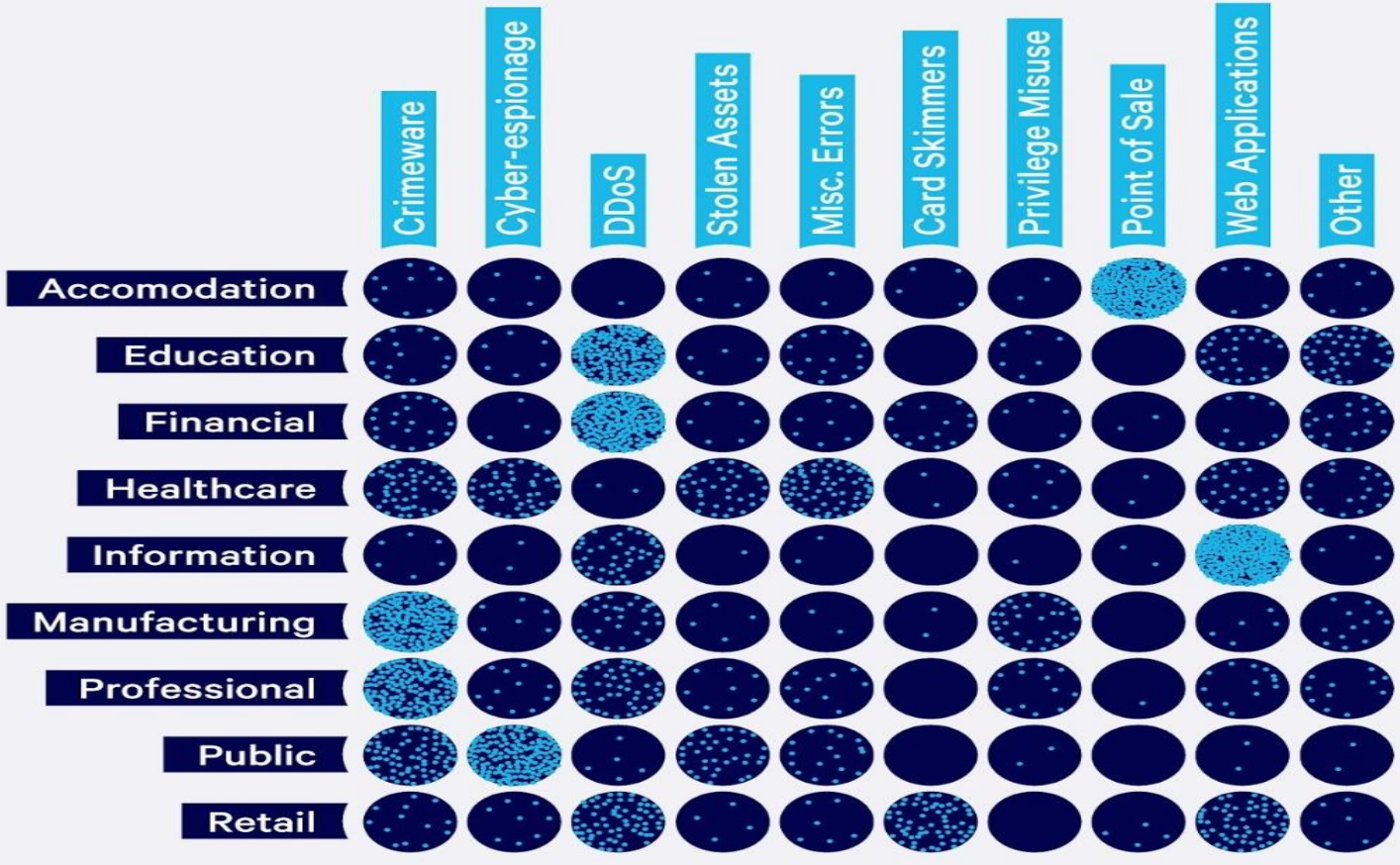

(Data covering 2017)

Lo que eres

Biometría: Huella, iris

Lo que tienes

TOKEN
Tarjeta
Certificado digital

Lo que sabes

Contraseña
PIN

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

https://quizizz.com

790680

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

GRACIAS

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

	SISTEMA DE GESTION	Código: GES-FR-033
aguas de Barrancabermeja		Página: 1 de 1
	ACTA DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Vigente a partir de: 15-01-2019

OBJETO:	Ley 1712 - de 2014 - Transparencia y Acceso a la Informacion ITA -		
LUGAR:		FECHA	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
William Sanchez G.	PI	SAF	—	
Beatriz Lucia Gomez	PI	SAF	—	
Yennys Tapur Alvarez	Profesional I	Contratista	—	
Jhuellen Lopez Hoh	CPS.	contratacion	—	
Steffi Arrieta Cerera	Profesional	Contratista	—	
Claudia Leonor Rico M.	Jefe Oficina	Cimbl Gestion	claudia.	
Oscar Rodriguez Cotzo	CPS	Aguas	—	
Constanza Rodriguez Diaz	Sec Gerencia	Aguas	tatys1206@hotmail.	
Luz Marina Olivares Serrano	Auxiliar	Aguas	—	
William Gonzalez M.	Tecnico	Aguas	—	WG

Autorizo a Aguas de Barrancabermeja SA ESP para el tratamiento de mis datos personales, conforme a los derechos consagrados y los demás que establece la ley 1581 de 2012. Que los datos suministrados a Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P. son propios y en caso de ser de terceros (sociedades, entidades públicas, hijos menores, etc.), cuento con las respectivas autorizaciones legales para suministrar estos

OBSERVACIONES/COMPROMISOS

	SISTEMA DE GESTION	Código: GES-FR-033
		Página: 1 de 1
	ACTA DE ASISTENCIA	Versión: 2
		Vigente a partir de: 15-01-2019

OBJETO:	Ley 1712 de 2014 - Transparencia de Acceso a la Información ITA -
LUGAR:	FECHA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/INSTITUCION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
CAROLINA GONZALEZ RUIZ	PI	SAF		
Yenised Chimal	PI	GO-UA	—	
Adriana Ramirez Lazcano	TECNICO	Saneamiento		
Gonzalez	PSSD	Sanitario		
Oscar Rodriguez Cortes	CPS	Aguas		
Claudia Cooner Ortiz Mejia	Jefe Oficina	Contol Gestion	claudia.ortiz@	
WILLIAM GONZALEZ M	TECNICO	FINANCIERA	—	WG
CONSTANZA RODRIGUEZ DIAZ	SE. GERENCIA	AGUAS	tatys1206@hotmail	
LUZ MARINA OLIVOS SIERRA	AUXILIAR	AGUAS	— " —	

Autorizo a Aguas de Barrancabermeja SA ESP para el tratamiento de mis datos personales, conforme a los derechos consagrados y los demás que establece la ley 1581 de 2012. Que los datos suministrados a Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P, son propios y en caso de ser de terceros (sociedades, entidades públicas, hijos menores, etc.), cuento con las respectivas autorizaciones legales para suministrar estos

OBSERVACIONES/COMPROMISOS